

Un juez ordena pagar los sexenios a un maestro interino

:: J. R. V.

GRANADA. El juzgado de lo Contencioso Administrativo número 5 de Granada ha fallado a favor de un docente interino del Sindicato Andaluz de Docentes Interinos, SADI, reconociéndole el derecho a la percepción de los sexenios. Sentencia firme que ha obligado a la Administración a reconocer un derecho que siempre les ha negado, al tiempo que da la razón a SADI que exige a la Administración no «recortar los derechos de los trabajadores». Esta sentencia, emitida gracias a la denuncia presentada por SADI en su día, «nos da fuerzas para seguir en esa lucha», comentan desde el Sindicato de Docentes Interinos.

La primera sentencia emitida también la ganó el sindicato de Docentes Interinos el 28 de julio de 2009, aunque en aquel entonces no era firme. El auto judicial reconocía al demandante que reunía las condiciones especificadas para el cobro de este complemento, fruto de las horas de formación que se estipulan para el colectivo docente y en las que los interinos e interinas acaparan múltiples cursos.